

REFERENCIA: PERTENENCIA PROCESO NUMERO: 255964089001 – 2021 – 00102 - 00

deyanira gomez leiva <deyaniragomez@hotmail.com>

Lun 17/04/2023 13:34

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile
<jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION1604.pdf;

La Mesa Cundinamarca, 17 de abril del año 2023

Cordial saludo, por medio del presente me permito adjuntar lo del asunto, dando cumplimiento a lo encomendado por el despacho.

Atentamente,

Abg. Deyanira Gómez
3176882529

Señor

JUEZ PROMISCOUO DE QUIPILE CUNDINAMARCA

jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PERTENENCIA

PROCESO NUMERO: 255964089001 – 2021 – 00102 - 00

DEMANDANTE: SOL MARIA BASTIDAS IZQUIERDO Y OTROS

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE VICENTE BASTIDAS Y OTROS.

DEYANIRA GOMEZ LEIVA, mayor de edad vecina y residente de La Mesa Cundinamarca, identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 20689081 de La Mesa Cundinamarca, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 201.967 del Consejo Superior de la Judicatura, **ACTUANDO EN CALIDAD DE CURADOR AD-LITEM DE LOS SEÑORES: JOSE LUIS BASTIDAS MORALES, JOSE VICENTE BASTIDAS MORALES Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN TENER DERECHO O INTERES JURIDICO**, dentro del proceso de la referencia, estando dentro de los términos de Ley, me dirijo al señor Juez, con el fin de contestar la demanda en los siguientes términos:

I EN CUANTO A PRETENSIONES DE LA DEMANDA

A LA PRETENSION PRIMERA: ME OPONGO hasta que se evacuen las pruebas solicitadas y las demás que surjan y se decreten por el Juzgado de Oficio.

A LA PRETENSION SEGUNDA: ME OPONGO hasta que se evacuen las pruebas solicitadas y las demás que surjan y se decreten por el Juzgado de Oficio.

A LA PRETENSION TERCERA: ME OPONGO hasta que se evacuen las pruebas solicitadas y las demás que surjan y se decreten por el Juzgado de Oficio.

A LA PRETENSION CUARTA: ME OPONGO hasta que se evacuen las pruebas solicitadas y las demás que surjan y se decreten por el Juzgado de Oficio.

II EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

AL HECHO PRIMERO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.



AL HECHO SEGUNDO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO TERCERO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO CUARTO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO QUINTO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO SEXTO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO SEPTIMO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO OCTAVO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO NOVENO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO DECIMO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

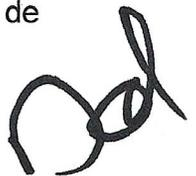
AL HECHO DECIMO PRIMERO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

AL HECHO DECIMO TERCERO: Me atengo a lo que se llegare a demostrar con los medios probatorios, allegados al proceso.

III PRUEBAS

Me reservo el derecho de controvertir las pruebas y documentales aportados en la demanda, de la misma forma me reservo el derecho de pedir la tacha de documentos.



IV FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la contestación de la presente demanda en el art 96 y s.s. del Código General del Proceso.

V NOTIFICACIONES

Las partes tal como lo indica la demanda en la parte de NOTIFICACIONES.

La suscrita en el kilómetro 65 vía Anapoima - La Mesa Cundinamarca, correo electrónico deyaniragomez@hotmail.com y contacto telefónico 3176882529.

De la Señora Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Deyanira el." with a large, stylized initial "D" that loops around the first part of the name.

Abg. DEYANIRA GOMEZ LEIVA
C.C. 20689081 DE LA MESA CUNDINAMARCA
T.P. 201967 DEL C. S de la J.
CEL:3176882529
deyaniragomez@hotmail.com